



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 AGO. 2026

2023-5-2-0000270

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XIII", Serie "Profesional", bajo la modalidad de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", haciendo uso de la lista de prelación del llamado N° 0087/2023 de Uruguay Concurso;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 11.011, de 1° de setiembre de 2023, se dispuso el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de Profesionales;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.872, de 7 de febrero de 2024;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de febrero de 2024, se designó en cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a los primeros 6 (seis) postulantes del llamado N° 0087/2023 de Uruguay Concurso;

IV) que, habiendo convocado a los integrantes de la lista de prelación, los 3 (tres) postulantes posteriores a la última designación desistieron de la misma, por lo que la lista quedó conformada por 1 (un) postulante;

V) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y a los Decretos N° 358/011, de 11 de octubre de 2011 y N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022;

MT/RH/A-DG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

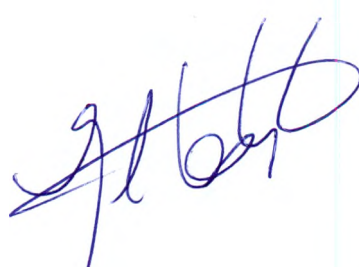
1º) Designase en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración mensual de \$ 64.986,19 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 19/100) a valores de enero de 2026, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a la persona que se indica a continuación:

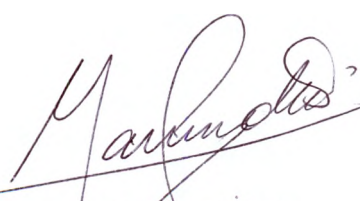
Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Natalia Margot Machi Melo	4.919.006-6	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, la funcionaria quedará incorporada en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a efectos de la notificación correspondiente, momento en el cual, en caso de corresponder, si mantiene vínculo con el Estado deberá renunciar al cargo que ocupe actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, comuníquese a las Divisiones Recursos Humanos y Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría, y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Fecho, archívese.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA